



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

Proceso **SUCESION**  
Radicación **41001-31-10-001-2019-00404- 00**  
Demandante **MARIA CRISTINA CALDERON**  
Causante **ALDEMAR ROJAS BUSTOS**  
Decisión **AUTO SUSTANCIACION**

Neiva, Nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

1.- Sobre la precedente petición para que se excluya a la señora MARIA CRISTINA CALDERON, en calidad de representante legal de su hija MARIA ALEJANDRA ROJAS CALDERON, por cuanto esta última adquirió la mayoría de edad según las voces del Art. 54 del Código General del Proceso, sería el caso resolver dicha solicitud si no fuera porque se acredita que la joven ROJAS CALDERON, arrió al libelo escrito otorgando poder a profesional del derecho para que la represente en el asunto analizado, por lo cual el Despacho se abstiene.

En ese orden de ideas como la nombrada MARIA ALEJANDRA ROJAS CALDERON, actualmente es mayor y en esa medida adquirió la capacidad para comparecer al proceso según las voces del precitado Art. 54 Ibídem en armonía con el numeral 3 del Art. 314 del Código Civil, continuara actuando por sí misma en las presentes diligencias.

2.- Igualmente, el Despacho dispone tener al abogado inscrito Dr. RAFAEL SALAS FALLA, TP. 21.576 C.S.J, para actuar dentro del presente proceso como apoderado judicial de la señora MARIA ALEJANDRA ROJAS CALDERON, en los términos y fines del memorial poder arrió al libelo.

3.- Sobre la precedente petición sobre el vencimiento del término ordenado en la providencia calendada el 22 de septiembre del presente año, el Despacho previo a pronunciarse sobre la misma ordena por Secretaria se contabilice dicho plazo.

**NOTIFIQUESE**

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Dalia Andrea Otálora Guarnizo'.

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS  
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 118

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ  
SECRETARIO